Resolución Jefatural

Lima, 24 OCT. 2011

RECIBIDO 27 OCT. 2011 Oficina General de Administración Ministerio de Relaciones Exteriores

VISTO:

El mensaje 1-MADRID20111155 del 31 de agosto de 2011 mediante el cual la Embajada del Perú en el Reino de España solicitó la baja de seis (06) bienes muebles patrimoniales de propiedad de dicho Órgano del Servicio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Embajada del Perú en el Reino de España solicita autorización para la baja de seis (06) bienes muebles patrimoniales, adjuntando un Acta en la que en base a los informes técnicos elaborados por un ingeniero informático y las fotografías correspondientes, se concluye que por su obsolescencia técnica los referidos bienes no son de utilidad para las funciones que debe cumplir dicho Órgano del Servicio Exterior;

Que, respecto de la baja solicitada, la Oficina de Control Patrimonial, a través del Memorándum (PAT) Nº PAT0529/2011, solicita autorización a fin de proceder a la aprobación del alta y baja de los bienes muebles patrimoniales descritos en los anexos que forman parte integrante de la presente resolución, en base a los Informes Técnicos Nº 145-2011 PAT y Nº 146 -2011 PAT;

Que, por Informe Técnico Nº 145 -2011 PAT, la Oficina de Control Patrimonial manifiesta que uno (01) de los seis (06) bienes muebles patrimoniales solicitados para la baja, no se encuentra registrado en la contabilidad del Ministerio, tal como se puede apreciar en el Sistema de Activos Fijos (Base Patrimonial); por lo que recomienda que en forma previa a su baja, se autorice el alta del bien mueble sobrante descrito en el Anexo Nº 1 de la presente Resolución, por causal no tipificada de acuerdo con la opinión contenida en el Informe Nº 313-2006/SBN-GO-JPM y en el Oficio Nº 9605-2006/SBN-GO-JPM de la Superintendencia de Bienes Estatales, ambos del 31 de octubre de 2006, otorgándole el valor de S/. 1.00 (Un Nuevo Sol) para su registro contable, al encontrarse en estado obsoleto y/o inservible;

Que, en efecto, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, mediante el Oficio referido en el considerando precedente (que contiene una opinión favorable para el alta física y contable por causal no tipificada de bienes muebles patrimoniales sobrantes de inventarios pertenecientes a los diferentes órganos del servicio exterior) indica que, vía interpretación extensiva, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe aplicar las conclusiones del Informe señalado, a futuros casos, cuando se presente identidad de hechos y supuestos;

ERNESTO REÁTEGUI VELIT
Segundo Secretario
Coordinación de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

0693

REPUBLICA DEL PERU RECIBIDO 28 OCT. 2011 Oficina General de Administración Oficina de Control Patrimonial Ministerio de Relaciones Exteriores

Que, en la presente situación, al igual que en aquella que motivó la emisión de la opinión señalada en el considerando precedente, se requiere la incorporación física y contable de un bien mueble sobrante del inventario perteneciente a un Órgano del Servicio Exterior al patrimonio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para luego proceder a autorizar su baja, por lo cual corresponde aplicar – vía interpretación extensiva – la indicada opinión;

Que, a través del Informe Técnico Nº 146-2011 PAT, la Oficina de Control Patrimonial recomienda la baja de los seis (06) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en el Reino de España incluido el bien materia de alta, por causal de obsolescencia técnica;

Que, conforme a lo establecido en los literales f) y g) del numeral 2.2., del artículo 2º del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, el alta consiste en la incorporación física y contable de los bienes muebles al patrimonio de la Entidad Pública, y la baja consiste en su extracción contable respectivamente, ambas acciones son autorizadas mediante resolución administrativa con indicación expresa de las causales que las originaron;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial y la Oficina General de Asuntos Legales;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal j) del artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva Nº 004-2002/SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada por Resolución Nº 021-2002/SBN, la Resolución Vice Ministerial Nº 0121/RE que aprueba el Reglamento para el Registro, Control y Administración de los Bienes Muebles Patrimoniales de las Misiones del Servicio Exterior, e inciso h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el alta de un (01) bien mueble patrimonial de propiedad de la Embajada del Perú en el Reino de España, por causal no tipificada en la Directiva N° 004-2002/SBN: "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales" aprobada por la Resolución Nº 021-2002/SBN; el mismo que se encuentra contenido en el Anexo N° 1 de la presente Resolución.

Resolución Jefatural

Artículo 2°.- Aprobar la baja de seis (06) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en el Reino de España por causal de obsolescencia técnica, los mismos que se encuentran contenidos en los Anexos N° 1 y N° 2 que forman parte de la presente Resolución.

Articulo 3º.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

Registrado en la Fecha
24 OCT 2011
RJ N° 0693 /.RE

Manuel Francisco Cox Ganoza
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO 1

N°	C.BARRA	DENOMINACIÓN	C.SBN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	EST.	VALOR S/.
1	536470	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74.08.9950.5302	DELL	DIMENSION	41407290739	NEGRO	B	1.00
								TOTAL S/.	1.00

ANEXO 2

N°	C.BARRA	DENOMINACIÓN	C.SBN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	EST.	VALOR S/.
1	540110	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74.08.9950.2535	DELL	OPTIPLEX 170L	B79WO2J	NEGRO	B	1.00
2	540122	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74.08.9950.2539	DELL	OPTIPLEX 170L	G79WO2J	NEGRO	B	1.00
3	548452	MONITOR A COLOR	74.08.8187.0026	LG	MOD1942	807NDDMCJ194	NEGRO	B	249.44
4	548456	MONITOR A COLOR	74.08.8187.0030	LG	MOD1942	807NDUNCJ150	NEGRO	B	249.44
5	548457	MONITOR A COLOR	74.08.8187.0031	LG	MOD1942	807ND ECJ153	NEGRO	B	249.44
								TOTAL S/.	750.32

0693